



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2021-00369-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Allegado el 07 de abril de 2022, constancia del poder otorgado por el demandado ANDELFO MEDINA RAMIREZ bajo nota de presentación personal ante la Notaria Única del Circulo de Girón-S, a la Dra. ANGIE TATIANA ÑUSTES YAIMA, identificada con CC. 1.020.815.992 y TP. No. 321.391 del CSJ, se reconoce personería a la abogada en los términos y para los efectos descritos en el mandato conferido.

El artículo 301 del CGP, señala que cuando quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento de pago ejecutivo, el día en que se notifique el auto que se le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

Como quiera que aún no se ha realizado en debida forma la notificación personal del demandado, la misma se surtirá por **conducta concluyente** a partir del 07 de abril de 2022, fecha de presentación del escrito. Conforme con el artículo 91 del CGP, la parte demandada puede solicitar ante la secretaría del Despacho que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, a partir de la notificación de este auto para mayor garantía del debido proceso, vencidos los cuales comenzaran a correr simultáneamente el término de ejecutoria y de traslado de la demanda, por consiguiente, secretaría controlará los términos.

Conforme fue solicitado, por secretaría se remitirá copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico de la apoderada, tatiananustesy@gmail.com.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°41 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia